



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 54 -IGP/2017
Lima, 20 de Marzo de 2017

VISTA; La Carta N° 013-2017-IGP/DC-CAH; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la Vista, el Dr. Ken Takahashi Guevara, Investigador Científico Principal y Director de la Subdirección de Ciencia de la Atmósfera e Hidrósfera del Instituto Geofísico del Perú (IGP), informa que la **Dra. IVONNE KATHERINE MONTES TORRES**, Investigadora Científica Principal, Nivel C-5, Plaza N° 149 del CAP Provisional de la entidad, ha solicitado gozar de su descanso vacacional del 31.03.2017 al 08.04.2017;

Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del IGP, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 401-IGP/2014, de fecha 21.11.2014, señala que: "...el superior jerárquico o responsable del área podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales", lo que es concordante con lo señalado en el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 713, norma que regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; en el Decreto Legislativo N° 713, Norma que regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; en su Reglamento, el Decreto Supremo N° 012-92-TR; en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; en el Reglamento Interno de Trabajo del IGP, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 401-IGP/2014; y en uso de las competencias otorgadas a través de la Resolución Ministerial N° 76-2017-MINAM, de fecha 17.03.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el descanso vacacional de la **Dra. IVONNE KATHERINE MONTES TORRES**, Investigadora Científica Principal de la Entidad, el que se hará efectivo del 31.03.2017 al 08.04.2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Dr. Kobi Alberto Mosquera Vásquez, Investigador Científico Superior de la entidad, del 31.03.2017 al 08.04.2017, las funciones de responsable de la Unidad de Oceanografía y del proyecto "Sistema Computacional de Alto Rendimiento", ello mientras dure la ausencia de la **Dra. IVONNE KATHERINE MONTES TORRES**.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.





Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)